

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 15

28046 Madrid

Madrid a 23 de mayo de 2.001



Muy señores nuestros:

Nos dirigimos a ustedes en relación al Fondo de Inversión gestionado por nosotros y denominado AB JAPÓN PLUS FIM con objeto de comunicarles como Hecho Relevante que el día 22 de mayo de 2001 venció el tercer periodo garantizado del Fondo.

La política de inversión del Fondo ha estado, durante este período, determinada por la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad, referenciado a la evolución que experimentara el índice Nikkei 225, durante el periodo comprendido entre el 7 de mayo de 1999 y el 22 de mayo del 2001. La consecución de dicha rentabilidad se encontraba garantizada por una garantía unilateral otorgada a favor del Fondo por Morgan Stanley Dean Witter, S.V., S.A.

El objetivo de rentabilidad fijado consistía en conseguir que el valor liquidativo de la participación del Fondo el día 22 de mayo del 2001 fuera:

- a) Como mínimo, el 86% valor liquidativo del Fondo el día 7 de mayo de 1999.
- b) Además, en caso de revalorización positiva del índice Nikkei 225, el 100% de la revalorización de dicho índice desde el día 7 de mayo de 1999 hasta el día 18 de mayo del 2001, aplicado dicho porcentaje sobre el valor liquidativo del día 7 de mayo de 1999.

Una vez concluido este tercer periodo los datos relevantes para el cálculo del valor garantizado de la participación han sido los siguientes:

Valor liquidativo inicial (7 de mayo de 1999):	9,825361 euros
Valor inicial del NIKKEI (7 de mayo de 1999):	16.946,52
Valor final del NIKKEI (18 de mayo de 2001):	13.877,77
Revalorización experimentada por el NIKKEI:	0 %

Valor liquidativo garantizado: **8,449810 euros**
Valor liquidativo Fondo a 22 de mayo de 2001: **8,449810 euros**

El Fondo será renovado a finales del mes de junio de nuevo como Fondo Garantizado referenciado a la evolución del índice NIKKEI en un plazo de 2 años.

La estructura de renovación del fondo estará en línea con la política de inversión del fondo. Para ello permitirá al partícipe recuperar aproximadamente el 88% del capital invertido más una revalorización en el entorno del 100 % de la rentabilidad real alcanzada por el índice Nikkei en el período garantizado.

Las comisiones aplicables al fondo una vez se inicie el nuevo período garantizado del mismo serán las siguientes:

Comisiones aplicables	Tramos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,25%	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,05%	Patrimonio efectivo custodiado
Comisión de suscripción	A partir del día de inicio del período garantizado inclusive	2%	Importe de la suscripción
Comisión de reembolso	Hasta el día de vencimiento de la garantía	2%	Importe del reembolso
	A partir del día de vencimiento de la garantía y hasta el inicio del siguiente período garantizado	0%	

De conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que los cambios les sean comunicados sin que a tales reembolsos se apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello el coste y las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Para aquellos partícipes que opten por el ejercicio de este derecho, dirigiendo la oportuna comunicación escrita a esta Sociedad Gestora, el reembolso total de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día en que se inscriba en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la actualización del Folleto Informativo del Fondo que recoja la nueva Política de Inversión así como las nuevas comisiones aplicables al mismo.

Hasta que se abra el nuevo período garantizado el Fondo no tendrá comisiones de suscripción ni de reembolso.

Les adjuntamos modelo de la carta de información que vamos a enviar a todos los partícipes del Fondo y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que puedan necesitar.

Atentamente,

Morgan Stanley Dean Witter, SGIC, S.A.

P.p. D. Rafael Guerrero Guerrero



Participe/s

Madrid a 23 de mayo de 2001

Muy señores nuestros:

Nos dirigimos a usted en calidad de partícipe del Fondo de Inversión gestionado por nosotros y denominado AB JAPÓN PLUS FIM con objeto de comunicarles que con fecha 22 de mayo de 2001 ha vencido el tercer período garantizado del fondo.

Durante este periodo la política de inversión del Fondo ha estado determinada por la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad, referenciado a la evolución que experimentara el índice Nikkei 225 durante el periodo comprendido entre el 7 de mayo de 1999 y el 22 de mayo del 2001. La consecución de dicha rentabilidad se encontraba garantizada por una garantía unilateral otorgada a favor del Fondo por un tercero.

El objetivo de rentabilidad fijado consistía en conseguir que el valor liquidativo de la participación del Fondo el día 22 de mayo del 2001 fuera:

- a) Como mínimo, el 86% del valor liquidativo del Fondo el día 7 de mayo de 1999.
- b) Además, en caso de revalorización positiva del índice Nikkei 225, el 100% de la revalorización de dicho índice desde el día 7 de mayo de 1999 hasta el día 18 de mayo del 2001, aplicado dicho porcentaje sobre el valor liquidativo del día 7 de mayo de 1999.

Una vez concluido el periodo los datos relevantes para el cálculo del valor garantizado de la participación han sido los siguientes:

Valor liquidativo inicial (7 de mayo de 1999):	9,825361 euros
Valor inicial del NIKKEI (7 de mayo de 1999):	16.946,52
Valor final del NIKKEI (18 de mayo de 2001):	13.877,77
Revalorización experimentada por el NIKKEI:	0 %

Valor liquidativo garantizado:

8,449810 euros

Valor liquidativo Fondo a 22 de mayo de 2001:

8,449810 euros

El Fondo será renovado a finales del mes de junio de nuevo como Fondo Garantizado referenciado a la evolución del índice NIKKEI en un plazo de 2 años.

La estructura de renovación del fondo estará en línea con la política de inversión del fondo. Para ello permitirá al partícipe recuperar aproximadamente el 88% del capital invertido más una revalorización en el entorno del 100 % de la rentabilidad real alcanzada por el índice Nikkei en el período garantizado.

Las comisiones aplicables al fondo una vez se inicie el nuevo período garantizado del mismo serán las siguientes:

Comisiones aplicables	Tramos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,25%	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,05%	Patrimonio efectivo custodiado
Comisión de suscripción	A partir del día de inicio del período garantizado inclusive	2%	Importe de la suscripción
Comisión de reembolso	Hasta el día de vencimiento de la garantía	2%	Importe del reembolso
	A partir del día de vencimiento de la garantía y hasta el inicio del siguiente período garantizado	0%	

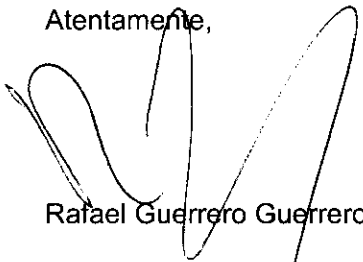
De conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente comunicación sin que a tales reembolsos se apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello el coste y las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Para aquellos partícipes que opten por el ejercicio de este derecho, dirigiendo la oportuna comunicación escrita a esta Sociedad Gestora, el reembolso total de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día en que se inscriba en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la actualización del Folleto Informativo del Fondo que recoja la nueva Política de Inversión así como las nuevas comisiones aplicables al mismo.

Hasta que se abra el nuevo período garantizado el Fondo no tendrá comisiones de suscripción ni de reembolso.

Quedamos a su disposición para darle cualquier información adicional que pueda necesitar.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael Guerrero Guerrero', written over the printed name.

Rafael Guerrero Guerrero

Morgan Stanley Dean Witter, S.V, S.A.